

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931 — APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación provincial, línea o fracción... 0'50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción... 1'00 —

Idem oficiales ídem ídem... 0'90 —

Idem particulares... 1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Fam'lia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas

Carreteras

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, que han sido recibidas y terminadas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 y 2 y 767 metros del kilómetro 3 de la carretera de tercer orden del Hipódromo a Chamartín de la Rosa, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 22 del propio mes, que por el Alcalde del término municipal de Chamartín de la Rosa se remita a la expresada Jefatura de Obras Públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, D. Jacinto López Paredes.

Madrid, 21 de noviembre de 1923.

El Gobernador,
El Duque de Tetuán
(D.—157)

Fomento.—Expropiaciones

CANAL DE ISABEL II

Transcurrido con exceso el plazo de veinte días que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 6 de noviembre último para que los propietarios interesados en el expediente de expropiación forzosa de terrenos del término municipal de Colmenar Viejo, para ejecución por el Canal de Isabel II de las obras de construcción del nuevo canal de conducción, trozo 3.º, pudiesen presentar las reclamaciones que considerasen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de tales fincas con el fin antes indicado, sin que conste que ninguno de los referidos propietarios haya hecho uso de su derecho, cosa además acreditada por comunicación de la Alcaldía de Colmenar Viejo de fecha 4 del actual, este Gobierno Civil ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de 10 de enero de 1879, sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública, y en el Reglamento dictado para su ejecución, declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público por el presente BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Expropiación forzosa, con el fin de que los expresados propietarios, cuya relación nominal rectificada se publicó en el BOLETIN OFICIAL del ya citado día 6 de noviembre de 1922, puedan, en el caso de no estar conformes con este acuerdo, utilizar contra el mismo, dentro del plazo de ocho días, el recurso de que hace referencia el artículo 19 de la tantas veces citada ley de Expropiación forzosa.

Madrid, 31 de enero de 1923.
El Gobernador,
Navarro Reverter
(Núm. 431) (O.—196)

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial en la sesión de 16 de octubre de 1923, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada y que se den las gracias a S. M. el Rey por el donativo de 50 conejos, hecho para los enfermos del Hospital Provincial.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, remitiendo el informe emitido por el Delegado nombrado para inspeccionar los establecimientos provinciales de la Beneficencia, Inclusa, Casa de Maternidad y Colegio de la Paz; y felicitando a la Corporación provincial por el perfecto estado en que han sido hallados todos los servicios de administración y asilamiento, así como en cuanto el orden y limpieza e higiene que en ellos preside.

Aprobar las cuentas de Colecturía correspondientes al mes de agosto próximo.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de noviembre próximo.

Aprobar la cuenta definitiva del Presupuesto del año económico de 1922-23, rendida por el señor Ordenador de pagos.

Aprobar la cuenta de propiedades y derechos y cargas por obligaciones y contratos, correspondiente al año económico de 1922-23.

Clasificar la jubilación del peón caminero D. Julián García del Valle, con el haber pasivo de 793'50 pesetas anuales, que reglamentariamente le corresponde, a partir del 4 de septiembre último, día siguiente al en que cesó en su destino.

Quedar enterada de que, por el Negociado de personal, se ha llevado a efecto la corrida de escala del Cuerpo Administrativo para cubrir la vacante, producida por jubilación, del Oficial de la clase de segundos D. José Barrio, ascendiendo, por tanto, a dicha vacante de Oficial de la clase de segundos, con el haber anual de 4.000 pesetas, al primero de los de tercera D. Emilio Gallur, destinando las 3.000 pesetas que resultan de economía al acoplamiento de la plantilla del Cuerpo; ascendiendo a Jefes de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 6.000 pesetas, a los tres Oficiales primeros de la clase de primeros, D. José Barbosa, D. Vicente Campos y don Sabas de la Peña, los cuales percibirán sus haberes desde el día primero del corriente, por ser el siguiente al en que ocurrió la vacante del Sr. Barrio.

Informar al excelentísimo señor Subsecretario de la Gobernación, de conformidad con el Negociado, que procede desestimar en todas sus partes el recurso interpuesto por el Médico de guardia señor Muñozerro, en el que solicita la revocación del acuerdo de la Diputación de 7 de julio, por el que se concedió la vuelta al servicio activo al Profesor Médico, excedente, señor Molás.

Declarar cesante, por abandono de destino, al celador del Hospicio don Ezequiel Pardo y hallarse incurso en el artículo 2.º de la Real orden circular de 17 de septiembre último.

Acceder a lo solicitado por el capataz de peones camineros D. Emilio Lozano Briesño, cediéndole la jubilación, por impedimento físico, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Idem a lo solicitado por el Oficial del Cuerpo administrativo D. Santos López Garrido, jubilándole, por imposibilidad física, con el haber que por clasificación le corresponda.

Desestimar la instancia de D. Fran-

cisco Conejero, Médico encargado de la asistencia de asilados en el Hospicio, solicitando se le expida nombramiento, toda vez que el servicio que presta es con carácter eventual.

Declarar cesante, por abandono del servicio, al peón caminero D. Félix Gamella.

Admitir la dimisión presentada por el peón caminero D. Salvador Sepúlveda.

Nombrar capataz de peones comineiros al primero de la terna, propuesta por el señor Ingeniero Jefe, al peón D. Dionisio Hidalgo.

Madrid 17 de octubre de 1923.—El Secretario, Simón Viñals.

ANUNCIO

La Diputación Provincial, en sesión de 14 del mes actual, acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto de 21 de enero de 1905, sacar a pública subasta para proveer de abrigos y uniformes a los porteros y ordenanzas de estas oficinas Centrales, cuyo pliego de condiciones y muestras estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Sección Central), de diez a una, durante los diez días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndose que, transcurrido éste, no se admitirá reclamación alguna.

Madrid, 21 de noviembre de 1923.

El Secretario,
S. Viñals

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Martín González (José), natural de Alicante, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintisiete años, hijo de Bernardo y Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, 51 tienda, procesado por tentativa de robo, bajo el número 40 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 25 de octubre de 1923.

El Secretario,
Ricardo Gómez García
José María de la Torre (B.—2.953)

González Expósito (Agustín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y un años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, 22, procesado por hurto bajo el número 957 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del

Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 25 de octubre de 1923.

El Secretario,
Ricardo Gómez García
José María de la Torre (B.—2.954)

Narbona Velasco (Manuel), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión estudiante, de veintisiete años, hijo de Manuel y de Reyes, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, 7, procesado por hurto, bajo el número 413 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 25 de octubre de 1923.

El Secretario,
Ricardo Gómez García
José María de la Torre (B.—2.955)

Rivas Asín (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cesante, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle de Santa Eufemia, 14, piso tercero, procesado por estafa, bajo el número 234 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 25 de octubre de 1923.

El Secretario,
Ricardo Gómez García
José María de la Torre (B.—2.956)

Puente Pierra (Rafael de la), natural de Madrid, de estado viudo, profesión empleado, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, 54, piso tercero, procesado por hurto, bajo el número 593 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 27 de octubre de 1923.

El Secretario,
Ricardo Gómez
José María de la Torre (B.—2.957)

Sánchez García (Juan), natural de la Habana (Cuba), de estado soltero, profesión fotógrafo, de quince años de edad, hijo de Eugenio y Fernanda, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, núm. 38, procesado por hurto, en causa núm. 219 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito del Centro, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de octubre de 1923.

El Secretario,
Rafael López de Pando
José María de la Torre (B.—2.958)

HOSPICIO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy en la demanda de mayor cuantía incoada por D. Felipe Martín Crespo y Díaz de Cuerba, contra los que se consideren con derecho en concepto de causahabientes o sucesores de D. Pedro Martín Manso, acreedor hipotecario con garantía real sobre la casa número diecisiete moderno, de la calle de Jesús y María, con vuelta a la del Calvario, número uno, también moderno, de esta Corte, sobre prescripción de aquel derecho real de hipoteca, de la que se confirió traslado a los demandados, y, en su consecuencia, emplazo por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dichos causahabientes o sucesores, cuyos domicilios se ignoran, para que en el improrrogable término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diecisiete de noviembre de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
José María de Antonio (A.—1.061)

PALACIO

Pérez Amador (Dolores), domiciliada últimamente en la calle del Río, 26, procesada por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de Ledo. Sr. Pérez Herrero, para notificarla el procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley Procesal.

Madrid, 26 de octubre de 1923.

El Secretario,
P. D.
Clemente Novoa
Antonio Falcón (B.—2.959)

LATINA

Fernández Archidona (José), natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de treinta y un años, domiciliado últimamente en la calle de Gonzalo de Córdoba, número 7, procesado por el delito de estafa, en sumario núm. 379 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés, con el fin de recibirle declara-

ción indagatoria y reducirle a prisión.

Madrid, 23 de octubre de 1923.

El Secretario,
José García Inés
Miguel de Entrambasaguas (B.—2.945)

UNIVERSIDAD

Pérez Pascual (Domingo), natural de Leganés, de estado soltero, de treinta y cuatro años, hijo de Martín y María, domiciliado últimamente en la calle de Luis Gonzalo, en Tetuán de las Victorias, procesado por lesiones en causa núm. 38 de 1912, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 26 de octubre de 1923.

El Secretario,
P. D.
Luis Oseáriz
Antonio Antrás (B.—2.951)

MURCIA

Miralles Díaz (Francisco), conocido por Emilio Barber Barbera, natural de Valencia, de estado soltero, de profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Luis y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Fé, procesado en causa núm. 12 de 1923, por el delito de hurto de metálico, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

Murcia, 13 de octubre de 1923.

El Secretario,
P. H.
Isidro Salas

El Juez de instrucción,
(Firmado)

(B.—2.952)

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Cerral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Eduardo Fernández Feliú, que usa el nombre de Eduardo Mena del Río, y a un sujeto conocido por el «Blusa», cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan, en término de ocho días, siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, en la Sala-audiencia de este Juzgado de instrucción, con objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirles en prisión, en méritos de causa que se les sigue sobre sustracción; apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y a sus Agentes hagan practicar y practiquen cuantas diligencias estén a su alcance para la

buses y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición, en clase de presos, en la Cárcel de este partido.

Dado en Alsalá de Henares a 24 de octubre de 1923.

El Secretario,
Hilario Dago

José María de la Llave
(Núm. 2.835) (B.—2.929)

Juzgado especial

VALLADOLID

Cédula de citación

Don José Álvarez Rodríguez, Magistrado, Juez especial designado por Real orden de la Jefatura del Gobierno y Presidencia del Directorio Militar, por providencia de esta fecha recaída en las diligencias que instruye sobre devolución de la fianza que se constituyó con motivo de la concesión del ferrocarril de Valladolid a Cubo del Vino, ha acordado se cite por medio de la presente a D. Santiago Alba Bonifaz, Abogado, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, siendo público que ha desaparecido de España, para que comparezca a declarar ante este Juzgado especial, instalado en el Palacio de Justicia de esta Capital, en el plazo de cuatro días, desde la fecha de la publicación de esta cédula en la Gaceta de Madrid, durante las horas de diez a trece; bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, 20 de noviembre de 1923.

El Secretario,
E. Ramos Mollá
(B.—3.106)

Juzgados municipales

UNIVERSIDAD

En este Juzgado municipal del distrito de la Universidad, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador D. Serafín Palacios, como apoderado de doña Teresa Palacios de la Fuente, contra con los herederos de doña Agustina Alonso Barrio, que vivió en la calle de Monserat, números nueve y once, cuarto principal izquierda, sobre deshaucho del mencionado cuarto, por falta de pago de alquileres correspondientes a los meses de octubre y noviembre del corriente año, costas y gastos; habiéndose señalado para la celebración del presente juicio el día veintinueve del actual y hora de las once de la mañana, en la Audiencia del que provee, calle de la Madera, número once, primero, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo mil quinientos setenta y tres de la ley Procesal Civil.

Y para que sirva de citación a los demandados y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente, visado por el señor Juez en Madrid, a dieci-

nueve de noviembre de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez,
(Firmado)

(A.—1.063)

COLLADO VILLALBA

Por la presente y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez municipal de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio de faltas, que por escándalo se sigue contra Francisco Torres y otro, se cita al referido Francisco, cuyo segundo apellido se ignora, que según informes habitaba en la calle de Santa Polonia, número 8, en Madrid, para que el día 16 de noviembre próximo, comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, a las doce, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas que le convenga, apercibido que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de 5 a 25 pesetas.

Collado Villalba, 26 de octubre 1923.

El Secretario habilitado,
Isidoro del Muro

V.º B.º

El Juez municipal,
Adolfo de Torre
(Núm. 2.875) (B.—2.940)

Juzgados Militares

MADRID

Álvarez Pérez (Manuel), hijo de Bernardo y de Joncosa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión Guardia Civil, de veinticuatro años de edad, sin señas particulares, domiciliado últimamente en el Cuartel del 26.º Tercio de la Guardia Civil, Madrid, a quien se le sigue expediente por deserción, comparecerá, en el plazo de veinte días, ante el Capitán Juez instructor D. Alberto Barbasán y Cacho, en el Juzgado Militar de guardia, sito en la calle de los Santos, número 3; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 23 de octubre de 1923.

El Capitán Juez instructor,
Alberto Barbasán
(Núm. 2.811) (B.—2.919)

AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL

Zona primera

Don Segundo Anca del Río, Agente ejecutivo de la primera zona de esta Capital,

Hago saber: Que por providencia del excelentísimo señor Alcalde Presidente, fechas 16, 18, 19, 20, 27, 29 y 30 de octubre; 10, 13, 14, 15, 19 y 20 de noviembre de 1923, y por no haber satisfecho sus cuotas respectivas durante los plazos voluntarios de recaudación fueron declarados incursos en el primer grado de apremio con el 5 por 100 de recargo sobre sus cuotas por los arbitrios de carruajes, cemen-

terios, gastos, alcantarillado, interior, ensancho (veladeros, denuncias), plus valía, pasos de carruajes, circulaciones, miradores, marquesinas, lucernarios, vallas, circulaciones, cochas y ganados de lujo, correspondientes a los distritos de Palacio, Latina e Inolusa, pertenecientes al ejercicio de 1923 al 24.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los contribuyentes a quienes se refieren las anteriores providencias, a fin de que en el preciso término de cinco días se presenten en esta Agencia ejecutiva, calle de la Independencia, número 1, tercer izquiera, de cuatro a seis de la tarde, a satisfacer sus descubiertos con el 5 por 100 de recargo, pues pasado dicho plazo se les declarará incursos en el apremio de segundo grado del 10 por 100 sobre el 5, conforme dispone la Instrucción.

Madrid, 20 de noviembre de 1923.

El Agente ejecutivo,
Segundo Anca

(A.—1 061)

Distrito Forestal de Madrid.

Deslindes de montes públicos

Por el Ministerio de Fomento se ha dictado, en 16 de octubre próximo pasado, la Real orden siguiente:

«Examinado el expediente de deslinde del monte «La Raya», de los propios de Miraflores de la Sierra, número 17 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid,

Considerando que tanto en la práctica del deslinde como en la tramitación del expediente se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección 3.ª del Consejo Forestal y lo propuesto por esta Dirección general, se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte número 17 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «La Raya», perteneciente al pueblo de Miraflores de la Sierra, tal como ha sido practicado por el Ingeniero D. Antonio del Campo.

2.º Que se reconozcan como límites del monte, los siguientes, deducidos del acta de apeo: Norte, monte público, denominado «La Sierra», número 18 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, y cerro llamado «La Pájara», de D. Juan Madrid; Este, camino de Miraflores al puerto de la Marquera y propiedades particulares de Pedro Morcillo, Isidro Esteban, herederos de Felipe Carazo y calleja del cerro de los Santos; Sur, propiedades particulares de María Paz Chafre, Emilio Osate, Sinfiriano Altozano, Gregorio Chazas, Gregorio González, Aurelio Carazo, Francisco Rivero, Mariano Esteban, Angel Arroyo, calleja de acceso a varias fincas, María y Dámasa Madrid, Isaias González, Bernabé de la Morana, calleja, Antonia y María Ramírez, colada de ganados, monte público, «Dehesa de Arriba y de Abajo», número 13 del Catálogo, fincas de Antonio González y Pedro Morcillo y entrada al cordel de la Marquera; Oeste, cordel de la Marquera, cercado de la Higuera de Alejandro

Esteban y monte público «La Sierra», número 18 del Catálogo de la pertenencia de Miraflores de la Sierra.

3.º Que se reconozca la legitimidad de la posesión de las siguientes fincas enolavadas:

A) Terreno cercado de pastos, labor y montes, denominado «Herren de Sancho Rubio», de 3'5375 hectáreas, a favor de D. Eduardo Yáñez.

B) Cerredo de ganados de la Peña del Oso, de 0'0525 hectáreas, a favor de D. Mariano Perea.

Siendo la suma de las precedentes superficies enolavadas la de 3'5900 hectáreas y la superficie total del monte 228'875 hectáreas y la superficie forestal 225'2850 hectáreas.

4.º Que se traslade a V. S. la resolución para que se notifique a los interesados y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo siempre mención de los recursos que caben contra ella y de los plazos hábiles para interponerlos.

5.º Que tan pronto sean firmes las resoluciones sobre los deslindes de los montes números 13, 15, 16, 17 y 18 de la pertenencia de Miraflores de la Sierra, se proceda por V. S. a incoar el expediente de modificación del Catálogo, reuniendo en uno solo, bajo un mismo perímetro, los citados cinco montes, acompañando el plano de conjunto.

6.º Que una vez ultimado el expediente a que se refiere el apartado anterior se inscriba en el Registro de la Propiedad el monte público resultante y se formule por V. S. el proyecto y presupuesto de amojonamiento.»

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.º de la preinserta Real orden se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, a quienes se previene que, contra lo dispuesto en dicha Real orden, cabe el recurso contencioso, el cual habrá de ser formulado dentro del plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de lo resuelto por dicha Real orden.

Madrid, 3 de noviembre de 1923.

El Ingeniero Jefe,
Vicente Lajara
(Núm. 2.974)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

y Ordenación general de pagos del Estado

Debiendo ingresar en el Tesoro los depósitos números 241.222 y 447.808 de entrada y 93.725 y 66.466 de registro, de 500 pesetas nominales en Deuda amortizable al 4 por 100, y pesetas 180 en metálico respectivamente, que fueron constituidos por D. Manuel Aceytuno Ayuso, para garantía de la ejecución de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 233 al 240 de la carretera de Cádiz a Málaga, provincia de Málaga, por haber sido rescindida la contrata por la Dirección general de Obras Públicas, con pérdida de la fianza representada por dichos depósitos, esta Dirección general, en cumplimiento de lo marcado en el artículo 48 del Reglamento de la Caja general, ha acordado se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 8 de noviembre de 1923.—
El Director general, Juan Ródenas.
(Núm. 3.039)

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

SECCION 2.

En los días y horas que se expresan en el siguiente estado, se celebrarán en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, las terceras subastas de los aprovechamientos forestales que en el mismo se consignan, bajo las condiciones de los pliegos que obran en las Secretarías de los Ayuntamientos y tipos de tasación que se fija en este estado.

Número del catálogo	NOMBRE DEL MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica	CLASE DE APROVECHAMIENTO	Tarifa - Pesetas	DURACIÓN DEL DISFRUTE	DÍAS Y HORAS de las subastas	FUNCIONARIOS que presenciarán las subastas
43	Media Dehesa de Arriba.....	Miraflores de la Sierra.....	Pastos para 1.000 lanar y 20 mayor.....	3.500	Año forestal.....	3 de diciembre, a las diez.....	Guarda Mayor M. Medina.
48	Gargantón y Vaquerizas Altas.....	Idem.....	Idem para 600 lanar.....	750	Idem.....	3 idem, a las once.....	Idem.
48	La Sierra (parte provista).....	Idem.....	Idem para 500 lanar, 400 cabrito, 30 vacuno y 10 mayor.....	2.500	Idem.....	3 idem, a las doce.....	Idem.
48	La Sierra (parte desprovista).....	Idem.....	Idem para 1.500 lanares, 750 cabrito, 100 vacuno y 20 mayor.....	3.000	Idem.....	3 idem, a las trece.....	Idem.
63	Dehesa Boyal.....	Berzosa.....	Leñas 400 estéreos de ramaje de roble, en todo el monte.....	800	Idem.....	3 idem, a las doce.....	Sobreguarda J. López.
73	Gargantillas.....	Canencia.....	Pastos para 600 lanar, 125 cabrito y 40 vacuno.....	300	Hasta 31 de marzo.....	3 idem, a las doce.....	Sobreguarda V. García.
74	Dehesa Soto.....	Carvera de Buitrago.....	Leñas 300 estéreos de ramaje en todo el monte.....	200	Año forestal.....	3 idem, a las doce.....	Sobreguarda R. Mansilla.
78	Dehesa Roblasco.....	Gascones.....	Pastos para 150 lanares.....	100	Hasta 20 de febrero.....	3 idem, a las doce.....	Sobreguarda E. Rodrigo.
86	Soto Gargantilla.....	L. zoya del Valle.....	Cañteras 100 metros cúbicos, en El Cirate.....	25	Año forestal.....	4 idem, a las diez.....	Sobreguarda V. García.
86	Idem.....	Idem.....	Leñas 150 estéreos de retama, trancón El Acederón.....	100	Idem.....	4 idem, a las once.....	Idem.
87	La Umbría y otros.....	Idem.....	Cañteras 100 metros cúbicos, en La Solana y Peña Gorda.....	25	Idem.....	4 idem, a las doce.....	Sobreguarda E. Rodrigo.
103	Dehesa B. de las Pozas.....	Pinúncar.....	Pastos para 200 lanar y 20 cabrito.....	500	Idem.....	4 idem, a las once.....	Idem.
122	Dehesa Boyal.....	Somosierra.....	Leñas 100 estéreos de 50 árboles leñosos.....	150	Idem.....	5 idem, a las once.....	Idem.
128	Dehesa Majapades.....	Idem.....	Pastos para 1.000 lanar, 100 vacuno, 40 mayor y 20 menor.....	1.100	Idem.....	5 idem, a las doce.....	Idem.
126	Prado Vara.....	Villavieja.....	Idem para 150 lanar, 5 vacuno y 6 mayor.....	200	Idem.....	6 idem, a las doce.....	Idem.
MONTES QUE DEL MINISTERIO DE HACIENDA HAN PASADO A DEPENDER DE ESTA JEFATURA							
68	Dehesa Boyal.....	El Molar.....	Tierras para la tejera del pueblo.....	75	Año forestal.....	3 de diciembre, a las diez.....	Peón guarda U. Cristóbal.
68	Idem.....	Idem.....	Arenas 250 metros cúbicos cada uno de los cinco años.....	1.250	Por cinco años.....	3 idem, a las once.....	Idem.
68	Idem.....	Idem.....	Cañteras 150 metros cúbicos.....	125	Año forestal.....	3 idem, a las doce.....	Idem.
177	Prado María Córdoba.....	Bustarviejo.....	Pastos para 150 lanar y 4 vacuno.....	100	Idem.....	4 idem, a las doce.....	Guarda Mayor M. Medina.
188	Ladera de los Huertos.....	Redueña.....	Idem para 200 lanar y 25 vacuno.....	250	Idem.....	4 idem, a las doce.....	Sobreguarda R. Mansilla.

Madrid, 16 de noviembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, Vicente Lajara.

(Núm. 3.126)

(E.—736)

Ayuntamientos

ALPEDRETE

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos y 250 más en concepto de subvención, también pagaderas por trimestres; además el agraciado podrá contratar la asistencia con los vecinos pudientes, la cual asoiende a unas 2.500 a 2.600 pesetas anuales, excluyendo los partos, accidentes del trabajo, etc.

La población es muy sana, situada en la Sierra de Guadarrama, con muy buenas aguas, dista 43 kilómetros de Madrid por ferrocarril y tiene apeadero, en el que tienen parada todos los trenes de viajeros, menos los rápidos y expresos, habiendo seis combinaciones diarias para ir a Madrid o Segovia y viceversa.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alpedrete a 1.º de noviembre de 1923.

El Alcalde,
Eloy Gómez

(Núm. 3.077)

(O.—184)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Por estar desempeñada interinamente, se halla vacante una de las plazas de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 309 pesetas, que es la que le corresponde según determina la Real orden de 18 de abril de 1905, sin perjuicio que al agraciado se le abone por separado los medicamentos que suministre a las familias incluídas en beneficencia por la tarifa aprobada por Real orden de 31 de julio del año actual, previo contrato con el titular se lleve a efecto.

Los aspirantes, que deberán ser licenciados en Farmacia y pertenecer al Cuerpo de Titulares, dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cadalso de los Vidrios a 7 de noviembre de 1923.

El Alcalde,
Joaquín García

(Núm. 3.132)

(O.—194)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitud duplicado de la libreta de imposición número 77.695, a nombre de D. Celestino Cárdenas Olmedo, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 21 de noviembre de 1923.

Por el Jefe de la Caja,
Francisco Silva

(A.—1.063)